



La oposición solicita el empleo de embriones humanos para investigar

Los grupos del PSN, IUN-NEB, EA-PNV y Batzarre (grupo mixto) presentaron ayer en el Parlamento de Navarra una moción para su debate y aprobación en el pleno según la cual solicitarán al Gobierno español que autorice los trabajos de investigación científica con células madre embrionarias.

Esta petición se enmarca en la sesión de trabajo celebrada ayer en la Comisión de Sanidad con la Asociación Navarra de Diabéticos Tipo 1, quienes defienden que se autorice la investigación con células madre en una fase posterior a la formación del embrión. Y es que, según los argumentos de esta asociación y recogidos en un estudio del profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, José Luis Velázquez, las células madre procedentes de tejidos adultos de médula espinal, piel e intestino se encuentran en pequeñas dosis y son difíciles de aislar, mientras que las células madre embrionarias tienen la potencialidad de producir in vitro, todos los tipos de células posibles.

Entre las aplicaciones que se presentan como más prometedoras derivadas de la investigación, el profesor encuentra que los trabajos con este tipo de células deben dirigirse a la diferenciación de las pluripotenciales para producir poblaciones celulares de tipos específicos y así poder emplearlas en la reparación de tejidos y órganos dañados.

Se solucionaría así el consabido problema del rechazo en los trasplantes y, en el caso de los diabéticos, podría servir para producir isletas de células pancreáticas para tratar la enfermedad de **diabetes**.

Así las cosas, los partidos firmantes de la moción y que se adscribieron al punto de vista de la Asociación de Diabéticos Tipo 1, consideran que es necesario que se permita la investigación con células madre embrionarias humanas, en paralelo con la investigación con células madre adultas y células madre fetales para un posible tratamiento de la **diabetes**.

Por ello, todos los grupos de la oposición, salvo CDN y Batasuna, elaboraron una moción para su posterior aprobación en el pleno en la



que instan al Gobierno español a modificar la ley de 1998 de Reproducción Asistida, que en su tiempo 'fue un avance', pero que consideran que 'no contempló aspectos que hoy son necesarios para continuar progresando en dar respuesta a las necesidades sociales'.

Esta ley permite la investigación biogenética en fases previas al desarrollo embrionario, pero no con posterioridad. De hecho, sólo está autorizada la investigación con células madre de embriones no viables o de fetos, o aisladas de ciertos tejidos adultos.

De esta manera, mientras continúe en vigor la citada ley, la cuestión ha de resolverse por cauces jurídicos.

En el caso comunitario, la primera regulación es la Convención sobre Derechos Humanos y Biomedicina del Consejo Europeo, que entró en vigor en 1999 y que prohíbe expresamente la creación de embriones humanos con el propósito de investigar.

Así, solicitan permiso para utilizar los embriones criopreservados existentes en España con más de cinco años de antigüedad para la obtención de células madre con las que investigar. En este sentido, se estima que en España existen actualmente del orden de unos 40.000 embriones congelados.

Asimismo, se pide al Gobierno que establezca una acción especial para la investigación con células madre, adultas, fetales y embrionarias con el objetivo de financiarlas con cargo a los recursos del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Los mencionados partidos reivindican asimismo la creación inmediata de un Consejo Nacional de Ética de las Ciencias y la Tecnología, en la que participen las Comunidades Autónomas, para analizar las implicaciones éticas suscitadas por los avances científicos en el área sanitaria.

Por último, se insta al Gobierno a impulsar un debate sobre los aspectos científicos, sociales y éticos de la clonación terapéutica con el fin de elaborar una reglamentación que 'permita asegurar los mayores beneficios de esta técnica para combatir enfermedades, evitando los riesgos que un desarrollo sin un estricto control público pudiera conllevar'.

La Asociación de Diabéticos Tipo 1 dejó claro el lunes que la potencial regulación de la clonación terapéutica debe establecer al mismo tiempo la prohibición expresa de implantación del embrión en un útero, lo que se conoce como clonación reproductiva.

Principal escollo

El principal escollo para que avance la legislación en esta materia es el planteamiento ético. Mientras que la extracción de células madre de tejidos adultos y fetos abortados espontáneamente no encierra tanta polémica, la controversia se radicaliza en el caso de los embriones sobrantes producto de las técnicas de reproducción asistida, sobre todo en los casos en los que se reivindica su uso en la investigación.

Entre los que consideran inmoral experimentar con embriones humanos, el profesor Velázquez establece que la actitud más restrictiva

la protagonizan quienes consideran intrínsecamente inmoral la experimentación con embriones humanos ya que consideran que, desde el momento de la fecundación, éste tiene un estatuto moral equivalente al de cualquier persona.